

ACUERDO N° 466 : En la Provincia de San Luis a CUATRO días del mes de JUNIO de Dos Mil Trece, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIANA NOVILLO, y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, ausente por licencia el Señor Ministro OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON:

Visto lo dispuesto en el Punto III del Acuerdo N° 354/13 y lo informado por personal de la Secretaría de Informática, dando cuenta de los inconvenientes técnicos para la implementación, en la fecha allí fijada, de la Reglamentación del funcionamiento del Registro de Juicios Universales.-

ACORDARON:

I.- Suspender la implementación de la Reglamentación del funcionamiento del Registro de Juicios Universales, dispuesta en el art. 46 del Reglamento General de Expediente Electrónico -Acuerdo N° 354/13-, inter se solucionen los inconvenientes técnicos.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-